



Comunicado



ORGANISMOS DE TRÁNSITO Cierre de funcionalidad en HQ-RUNT (RNAT) Comunicado 199 - 22 de mayo de 2025

Próximamente la funcionalidad del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) operará únicamente en RUNTPRO.

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. informa a todos los usuarios de los Organismos de Tránsito y la DITRA, que la funcionalidad Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) funcionará únicamente en la plataforma RUNTPRO.

El cierre de la funcionalidad en HQ-RUNT empezará desde el **lunes 26 de mayo de 2025** hasta el **viernes 30 de mayo de 2025**. Para conocer la fecha de cierre estipulada para su Organismo de Tránsito o DITRA, lo invitamos a consultar el siguiente documento:

[Clic aquí para conocer las fechas de cierre](#)

**¡Este 26 de mayo de 2025 iniciaremos con el cierre de la funcionalidad de trámites
RNAT
en HQ-RUNT!**

Acceda a la plataforma RUNTPRO y conozca el proceso de migración de usuarios a través del vídeo instructivo publicado en el sitio:

<https://www.runt.gov.co/actores/organismos-transito>

Si el enlace no abre, recomendamos copiar la dirección web y pegarla en el navegador.

¡Avancemos juntos!

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de contacto:

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)